



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.**

por aora concede à sus Vassallos, à fin que disponga V. S. se haga noticioso à los Pueblos de esse Partido por medio, y d'reccion, que no cause costa de veredas. Dios guarde à V. S. muchos años como desco. Madrid 21. de Diciembre de 1748. El Marqués de la Ensenada. Señor Don Diego Manuel Mesa...

*Es copia del exemplar impresso, y Carta orden que le acompaña, que uno, y otro, por Auto proveydo ante mi por el Señor Superintendente General de este Reyno, se ha mandado reimprimir, y agregar à la vereda que està para salir sobre otro assumto à los Pueblos; Y en Feè de ello yo Joseph Gomez de Albazete, Escribano de S. M. perpetuo del número, y juzgado de esta Ciudad de Murcia, y de la Superintendenci General de Rentas Reales de ella, y su Reyno, lo firmo à treinta dias del mes de Diciembre de mil setecientos quaranta y ocho.....*

*Joseph Gomez de Albazete.*

